ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 13:35 horas del día 28 de enero de 2021, integrada por los/as Sres/ras. que a continuación se relacionan, para la apertura y calificación de la documentación administrativa requerida a la mejor oferta correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE : 2019 386542

TITULO: PROYECTOS Y OBRAS VERTIDOS Y EDAR GUADAHORTUNA Y DEIFONTES (GRANADA).
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 5.244.491,25 €

PRESIDENTE
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRIGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios

VOCALES
D. IGNACIO CARRASCO LÓPEZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (Mediante CIRCUIT)
D. EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO. Interventor Delegado de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Dª. MARÍA JOSÉ LORITE LORITE. Titulada Superior. (Mediante CIRCUIT)
D. MANUEL MORENO GALINDO . Titulado Superior.

SECRETARIO
D. FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento de Formalización y Ejecución de contratos

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación administrativa requerida a la mejor oferta, de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras el examen de la documentación se observan las siguientes deficiencias:

- LOTE I: FCC AQUALIA, S.A.

1. El personal técnico asignado con carácter permanente tanto al proyecto como a la obra, no cumple con el requisito de experiencia mínima exigida en el ANEXO XVII, salvo en el caso del Jefe de ejecución especialista en equipos electromecánicos, que si presenta la experiencia mínima exigida.

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	03/02/2021	PÁGINA 1/4
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu790R6YJMB8Cf9NA9pLSazioj6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Deberá designar con carácter permanente a personal técnico que reúna las condiciones de titulación, especialización y experiencia establecidos en el ANEXO XVII. Se presentará por cada uno de los técnicos propuestos para la ejecución del contrato una "*Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos a los técnicos asignados a la ejecución del contrato*" realizada conforme al modelo establecido en el anexo XIX.

Además, se deberá presentar **Curriculum Vitae** firmado, y **Título Académico** (mediante fotocopia compulsada) de cada uno de los técnicos propuestos, y en su caso, compromiso de contratación de la empresa respecto de la persona concreta.

2. En relación a personas trabajadoras con discapacidad, no presenta declaración con las concretas medidas aplicadas. Deberá presentar la mencionada declaración con las concretas medidas aplicadas

3. No acredita la elaboración del Plan de Igualdad, conforme a lo establecido en el requerimiento de documentación.

Es por ello que, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. Las personas licitadoras que tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

A tal efecto las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.
- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según los dispuesto en el artículo 4.2.f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el período de vigencia o éste ha

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	03/02/2021	PÁGINA 2/4
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu790R6YJMB8Cf9NA9pLSazioj6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.
En dicho Plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

- LOTE II: UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - HIDRALIA GESTION DE AGUAS DE ANDALUCIA

1. No presenta Curriculum Vitae firmado del personal técnico asignado con carácter permanente tanto al proyecto como a la obra.
Deberá presentar **Curriculum Vitae** firmado del personal técnico asignado con carácter permanente tanto al proyecto como a la obra

2- Ninguna de las componentes de la UTE presenta justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Deberá presentar el justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

3. En relación a personas trabajadoras con discapacidad, **AQUAMBIENTE** no presenta declaración con las concretas medidas aplicadas. Deberá presentar la mencionada declaración con las concretas medidas aplicadas

4. En relación al Plan de Igualdad:

- **HIDRALIA:** Presenta mera copia del Plan de Igualdad, en el que además no queda acreditada la vigencia efectiva del mismo.

Deberá aportar Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, en la que se acredite la vigencia efectiva del citado Plan, por alguno de los medios indicados en el requerimiento de documentación.

- **AQUAMBIENTE,** presenta mera copia del Plan de Igualdad, por lo que deberá aporta Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a esta empresa un plazo de tres días naturales para que corrijan o subsanen los defectos u omisiones advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	03/02/2021	PÁGINA 3/4
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu790R6YJMB8Cf9NA9pLSazioj6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

EL SECRETARIO,

Fdo. F. Alberto Monge López

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	03/02/2021	PÁGINA 4/4
	FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ		
VERIFICACIÓN	64oxu790R6YJMB8Cf9NA9pLSazioj6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	